

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 146/2021
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: 909/16
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-00579/2021
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE
Rubro: Librería,pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 09 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	24/06/2021	Día y hora:	02/07/2021 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	02/07/2021 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
---------	-------------	------------------	----------

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trincheta 18 mm.	UNIDAD	5,00
2	Sello Fechador N 400	UNIDAD	2,00
3	Broche N° 10/50- Caja x 1000u. NO MARCA DINAMIT NI BUFALO	UNIDAD	15,00
4	Broche N° 65- Caja x 1000u. NO MARCA DINAMIT NI BUFALO	UNIDAD	15,00
5	Folios A4 paquete X 100 Unidades	UNIDAD	1,00
6	Lapicera cuerpo hexagonal cristal Color: AZUL. Punta media de 1 mm. Descartable.	UNIDAD	50,00
7	Lapicera cuerpo hexagonal cristal Color: NEGRO. Punta media de 1 mm. Descartable.	UNIDAD	50,00
8	TIJERA tipo marca MAPED ADVANCE 17 cm APROX	UNIDAD	10,00
9	Anotadores chicos (con adhesivo) Medidas: 50 x 75 mm aproximadamente	UNIDAD	30,00
10	Cinta de embalar para sellar cajas. Adherencia instantánea. Resistente. 48 mm x 50 mts aprox. Transparente. Pack	UNIDAD	20,00
11	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO Punta metálica. Contenido: 9 ml. NO BEROL	UNIDAD	20,00
12	MARCADOR para pizarra trazo grueso Color Rojo. NO MARCA BEROL	UNIDAD	10,00
13	MARCADOR para pizarra trazo grueso Color Negro NO MARCA BEROL	UNIDAD	20,00
14	Cuaderno tapa dura x 50 hojas aprox. a rayas	UNIDAD	10,00
15	Lápiz negro N°2	UNIDAD	20,00
16	RESALTADOR TRAZO FINO. COLOR NARANJA no marca BEROL	UNIDAD	10,00
17	RESALTADOR TRAZO FINO. COLOR AMARILLO no marca BEROL	UNIDAD	10,00
18	Cajas de Broches mariposa N° 7 de 35mm x 100 unidades	UNIDAD	5,00
19	Cajas de Arandelas de cartón color ROJO x 500 unidades	UNIDAD	5,00
20	Sobres de papel madera tipo bolsa. Medidas: (A 4) Gramaje 80.	UNIDAD	100,00
21	Sobres de papel madera tipo bolsa. Medidas (Oficio) Gramaje 80.	UNIDAD	100,00
22	Cajas de Clips N° 5 x 100 Unidades. NO MARCA PAGODA	UNIDAD	20,00
23	Folios tamaño Oficio	UNIDAD	20,00
24	Cintas de papel de 24mm x 50 m aprox	UNIDAD	10,00
25	Cajas de alfileres 50 grs. Aproximadamente. NO MARCA PAGODA	UNIDAD	5,00
26	Resmas de papel A4 de 80 gr. NO MARCA TEMPO	UNIDAD	150,00
27	Borrador para pizarra tipo marca Pizzini	UNIDAD	5,00
28	Cajas de archivo plástico oficio de 12 cm Azul	UNIDAD	30,00
29	Cajas de archivo plástico oficio de 9 cm Azul	UNIDAD	22,00
30	Biblioratos A4	UNIDAD	20,00
31	Libro de Actas 4 manos negro tipo Potosi o Corona x 200 hojas	UNIDAD	10,00
32	Carpeta tapa transparente A4 Base Negra	UNIDAD	20,00
33	Borrador de lapiz tipo marca Faber	UNIDAD	15,00
34	Marcador permanente Negro Trazo fino. NO MARCA BEROL	UNIDAD	5,00
35	Marcador permanente Negro Trazo grueso. NO MARCA BEROL	UNIDAD	5,00
36	Broche N° 21/6- Caja x 1000u. NO MARCA DINAMIT NI BUFALO	UNIDAD	20,00
37	Sobre manila 37X45	UNIDAD	50,00
38	Resmas de papel A4 de 120 gr. X 300 NO MARCA TEMPO	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	Broche Nepaco Plástico paquete x 50 Unidades	UNIDAD	5,00
40	Adhesivos sintéticos x 50ml aproximadamente tipo Voligoma o similar NO MARCA STAGOMA ni MAXXUM	UNIDAD	30,00
41	Resmas de papel A4 de 90 gr. x 400 h NO MARCA TEMPO	UNIDAD	10,00
42	Papel carbónico. X UNIDAD	UNIDAD	50,00
43	MARCADOR para pizarra trazo grueso Color AZUL. NO MARCA BEROL ;	UNIDAD	10,00
44	MARCADOR para pizarra trazo grueso Color VERDE. NO MARCA BEROL	UNIDAD	10,00
45	Tinta para sello tipo marca Pagoda color azul 250cc aprox	UNIDAD	10,00
46	Paquetes de bandas elásticas 250 gr.	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de artículos de librería con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE, según los renglones que se detallan con anterioridad.

Art.2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 144.100,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil cien con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 02/07/2021. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 11:00 del día 02/07/2021.

Art.5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (PC) y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº XX/2021 (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) - APERTURA: 02/07/2021 HORA: 11:00”**

En estos tiempos de pandemia, la oferta debe presentarse a los siguientes correos electrónicos: compras@vet.unne.edu.ar, comprasvetunne@gmail.com ó auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art.6º) Además la oferta especificará:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total

general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16). En caso de cotizar con decimales, se tomarán solo los primeros 2 (dos).

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

c) EL PRECIO COTIZADO SERÁ EL PRECIO FINAL QUE SE DEBA PAGAR POR TODO CONCEPTO

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a diez (10) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 3.900.000.-. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

Art.9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previa coordinación de entrega al correo compras@vet.unne.edu.ar, auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar o comprasvetunne@gmail.com.

Art. 11º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Para poder realizar la transferencia del pago, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuit. Además de un correo electrónico para informar la transferencia una vez realizada.

Art.14º) La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º

Regímenes de Contrataciones), decretos reglamentarios y Res 909/16 CS UNNE-

Art.15º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

Art.16º) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17º) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, **hecho que deberá impactar en la página de la AFIP**. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda ante el organismo será desestimada su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación